

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 9 de marzo de 2022, a las 16:50 horas, la Orip Medellín Sur, a través del correo electrónico del despacho, radicó pronunciamiento con relación al oficio que comunico la medida cautelar decretada por el juzgado. A Despacho para que provea, Medellín, 11 de marzo de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00377 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario.
Demandante	Angela María Madrid Garcés.
Demandados	Juan David Delgado Arenas y Kelly Jhoana Cuello Ríos.
Asunto	Incorpora al expediente - Pone en conocimiento - Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 109.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone.

Primero. Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, el pronunciamiento radicado virtualmente por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Sur, en el que se evidencia el registro de la medida cautelar decretada en el litigio.

Segundo. Se requiere a la apoderada judicial de la parte actora, para que, en el momento procesal oportuno, cuando se presente algún avance y/o novedad en el trámite del despacho comisorio, proceda a informarlo al despacho, para dar avance al proceso de la referencia. Adicionalmente, se le recuerda a la abogada que se encuentra pendiente la debida integración del contradictorio.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/03/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **041**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**